- Acta de la Comisión de Bienes y Contratación -

Sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2022

ASISTENTES:

Presidente: D. Fernando Javier Rodríguez Alonso (Grupo Municipal Popular).

Vocales:

Presenciales:

D. Jose Fernando Carabias Acosta (Grupo Municipal Popular).
D. Francisco Javier García Rubio (Grupo Municipal Popular).
D. Marcelino García Antúnez (Grupo Municipal Socialista).
D. Álvaro Antolín Montero por D. José Luis Mateos Crespo (Grupo Municipal Socialista).
D. Fernando Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).

A través del sistema de videoconferencia:

Dª. María Sánchez Gómez (Grupo Municipal Socialista).
Dª. Ana Suárez Otero (Grupo Ciudadanos).
Dª. María del Carmen Díez Sierra (Grupo Mixto).
D. Ricardo Ortiz Ramos (Concejal no adscrito).

Secretario: D. Brayan Pérez Terradillo.
Sr. Interventor: D. Jose Joaquín González Masa.

Celebrada de forma tanto telemática como presencial desde el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Salamanca, siendo las 09:30 horas del día ocho de noviembre de 2022, se reúnen los arriba indicados con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba.

2. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para la "*Revisión de tarifas de la Concesión y explotación del aparcamiento subterráneo de la Avda. de Portugal, período septiembre 2022-septiembre 2023*".

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta así como de los informes evacuados por los técnicos municipales.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por unanimidad.

3. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para la "*Actualización de Tarifas recogidas en las ordenanzas nº 45 y 62 reguladora de los precios por utilización de servicios deportivos y recreativos municipales y por la utilización de Multiusos "Sánchez Paraíso" para el periodo 2022-2023".*

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta así como de los informes evacuados durante la tramitación del expediente. Asimismo, se propone añadir a la parte dispositiva del Dictamen, si bien se recoge en los antecedentes y la reseña del informe del Sr. Interventor, que el canon se revisa de igual modo.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por unanimidad

4. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del *"Precio nuevo incluido en el Contrato del Servicio de Mantenimiento y Mejora de las Instalaciones de Alumbrado Público para la iluminación decorativa de Ferias y Navidad."*

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta así como de los informes evacuados durante la tramitación del expediente.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por unanimidad

5. Cualquier asunto urgente que llegue con posterioridad a la remisión de esta convocatoria.

No se presenta.

6. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Sánchez Gómez interesa conocer quién es el titular de las pasarelas sobre las vías de ADIF en la zona de Vialia y de la Alamedilla. El Sr. Presidente responde que se preguntará al Área de Ingeniería Civil, pero entiende que son propiedad de ADIF.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado de lo que como Secretario **CERTIFICO.**

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Ayuntamiento de Salamanca

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

Asistentes:

Presidente:
D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

Vocales
Dª. María Sánchez Gómez (Telemática)
D. Francisco Javier García Rubio (Presencial)
Dª Isabel Macías Tello (Telemática)
D. Marcelino García Antúnez (Presencial)
D. José Mª Collados Grande (telemática)
D. Fernando Castaño Sequeros (Presencial)
D. Juan José Sánchez Alonso (Presencial)
Dª Carmen Díez Sierra (Telemática)
D. Ricardo Ortiz Ramos (Presencial)

Interventor:
D. José Joaquín González Masa

Secretario:
D. José Mª Lozano Castaño

Asisten:
Dª Elena Sierra García, Jefa de Recursos Humanos (Telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y cinco minutos del día 8 de noviembre de 2022, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. **Lectura y aprobación del acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2022**

Se aprueba por unanimidad.

2. **Dar cuenta de la modificación del anexo de inversiones del ejercicio 2022 nº 2/2022 (nº 139/2022 OP)**

   Por el Presidente de la Comisión se informa de que se aprobó una modificación del anexo de inversiones del ejercicio 2022 a propuesta del Área de Ingeniería Civil, modificación que se basa en asignar parte del préstamo del 2022 que era sobrante del refuerzo de firme, se transfiere a la financiación del proyecto de urbanización de la Carretera de Ledesma, y unos sobrantes de recursos propios que existían en el proyecto de otras actuaciones en general del Área de Ingeniería Civil por importe de 192.752,21.- €, transferirlos para destinarlos al proyecto de urbanización de ARU Chinchibarra

   Dª Carmen Diez pregunta si el arreglo que la Carretera de Ledesma comprende toda la calle y si es así cuál es el sentido de unas obras que se han desarrollado a la altura de la Iglesia Nueva, en el paso de peatones.

   El Presidente de la Comisión le señala que esa pregunta debe hacerla en la Comisión de Fomento, donde se verá hoy la aprobación del proyecto de urbanización de la Carretera de Ledesma.

   La Comisión se dio por enterada

3. **y 4. Dar cuenta de la solicitud de Subvención al amparo de la Resolución de 3 de octubre de 2022 del Presidente del Servicio Público de Empleo de CyL, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de la oferta formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, 2022-23 (nº 141/2022 OP)**

Dar cuenta de la solicitud de Subvención al amparo de la Resolución de 3 de octubre de 2022 del Presidente del Servicio Público de Empleo de CyL, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por la UE con cargo a las ayudas del FSE+ en el programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) 2023 (nº 142/2022 OP)

El presidente de la Comisión expone que los puntos 3 y 4 del orden del día son para dar cuenta de unas subvenciones que ha presentado el Ayuntamiento al amparo de convocatorias del Servicio Público de Empleo de Castilla y León publicadas el 3 de octubre de 2022, una era destinadas a la financiación de la oferta formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados.

Por parte del CEFOL se ha presentado un proyecto para impulsar la formación que mejore la empleabilidad de las personas trabajadoras destinatarias para adquirir competencias profesionales que se requieren en el mercado de trabajo, con un presupuesto de 169.200.- €, que se destina a cinco acciones formativas:

- Una en revestimientos continuos en construcción, con un coste total de 46.800.- €
- Otra de Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre infantil y juvenil, con un coste total de 25.200.- €
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, con un coste de 48.000.- €
- Trabajos de Carpintería y mueble, que tiene un coste total de 30.000.- €
- Y Limpieza de espacios abiertos, con un coste total de 19.200.- €

Se solicita la subvención del cien por cien del coste a la Junta de Castilla y León.

Continúa el Presidente de la Comisión informando que la otra subvención solicitada esta cofinanciada por el Fondo Social Europeo y se enmarca dentro del Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), y dentro de dicha línea se han solicitado tres proyectos por un importe de 115.920.- €, que van dirigidos a trabajadores desempleados para mejorar su cualificación profesional y su capacidad de inserción laboral.

- Uno es el proyecto denominado "Dinamizando Salamanca", que asciende el coste total a 30.241,60€.
- Otro es el Proyecto denominado "Cuidándote Salamanca", con un coste de 50.012,80. €.
- Y el último es el Proyecto denominado "Caminando hacia la igualdad", con un coste de 51.681,60 €.

D. Ricardo Ortiz pregunta si en estos programas se prevén convocatorias de becas, respondiendo el Concejal que no, que no está previsto puesto que no son financiables con cargo al programa.

D. Marcelino García Antúnez puntualiza que el Ayuntamiento participa en la financiación de los programas, que no es todo subvencionable, respondiendo el Concejal que en las acciones formativas del punto cuatro si hay cofinanciación del Ayuntamiento.

La Comisión se dio por enterada.

El Presidente de la Comisión informa que mañana a las 8:10 h. habrá una Comisión Extraordinaria de Economía y Hacienda, para tratar un asunto en una Comisión monográfica para dictaminar una reclamación de responsabilidad patrimonial al Estado legislador por los daños y perjuicios que ha sufrido el Ayuntamiento como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de regulación legal de la plusvalía. Las diferentes sentencias del Tribunal Constitucional que fueron declarando parcialmente la inconstitucionalidad de la regulación que en la Ley de Haciendas Locales hay de la plusvalía, hasta que al final dictó la sentencia de octubre de 2021 que dejó prácticamente sin efecto el impuesto, y después se aprobó el Decreto Ley que le dio un nuevo marco legal .

Los servicios jurídicos han estado analizando, y hemos creído conveniente plantear esta reclamación de responsabilidad para intentar resarcirnos algo de ese quebrando económico sufrido que son más de siete millones de euros.

En todo caso se convocará la Comisión Extraordinaria para mañana a las 8:10 h.

D. Marcelino García Antúnez pregunta por qué la urgencia de convocar la Comisión para mañana, a lo que el Concejal responde que es un tema eminentemente jurídico, ha trabajado en la preparación de la reclamación la Asesoría Jurídica del OAGER, junto con la Secretaría General del Ayuntamiento de Salamanca, se remitirá el informe del Secretario General favorable a la reclamación.

La necesidad de dictaminarlo mañana es un consejo de la propia Secretaría General, dado que entendemos que es conveniente, para evitar posibles riesgos de prescripción de la acción, presentarlo antes del día 10 de noviembre, que es cuando se cumple un año de la entrada en vigor del Decreto que estableció un nuevo marco legal.

5. Ruegos y Preguntas

D. Ricardo Ortiz pregunta en relación con los fondos Next Generation que figuran en el cuatro de financiación de inversiones, por importe de unos cinco millones, si se ha recibido ya ese dinero, y si es de proyectos ya adjudicados o si hay mas proyectos adjudicados por mas dinero.

El Presidente de la Comisión responde que se han recibido anticipos pero no tiene la cuantía exacta, le informará en la próxima Comisión.

El Sr. Ortiz hace un ruego, y es que le envíen las notas de prensa que le han dejado de llegar, respondiendo el Concejal que dirá que le incluyan en el correo.

Y siendo las ocho y cuarenta y cuatro minutos se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. José Mª Lozano Castaño

COMISION MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

Sres. Asistentes:

Rodríguez López

Macías Tello

Carabias Acosta

Recio Ariza

Santa María Trigo

Antolín Montero

Suarez Otero

Sánchez Alonso

Díez Sierra

Ortiz Ramos

Servicios Técnicos Municipales:

José Antonio De la Fuente Ubanell

Miguel Blanco González

Beatriz Diosdado Calvo,

Jaime Laso Riesco,

Secretario:

González Sastre

En la ciudad de Salamanca, siendo las 09,30 horas del día 09 de Noviembre de 2.022, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en Sesión Ordinaria y en Primera Convocatoria, los/as componentes de la Comisión Municipal de Medio Ambiente que al margen se indican, para tratar los siguientes asuntos:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

2.- "PROYECTO DE OBRAS DE LA ACCIÓN C5-CALLE GRAN CAPITÁN DEL LIFE19 CCA/ES/001188 VÍA DE LA PLATA"

Por parte de la Sra. Diosdado Calvo, se exponen los objetivos generales del proyecto Life, destacando la implantación de nuevos espacios verdes, teniendo en consideración que no se afecte a elementos como vados, terrazas...

Por parte del Sr. Blanco González se especifican las actuaciones que se van a realizar a través de este Proyecto en la Calle Gran Capitán. Se manifiesta que, dada la existencia de edificios antiguos donde el aislamiento de los cimientos no es el que ahora se exigiría y el déficit de aparcamientos existente en la zona, se ha tratado de eliminar el menor número de plazas de aparcamiento posibles. Además también ha influido la existencia de redes de servicios debajo de dichas plazas de aparcamiento.

En la acera de la izquierda, en los aparcamientos, se crea una superficie permeable de 660 metros cuadrados, además se incluyen diez zonas ajardinadas de 420 metros cuadrados, y, donde no existen redes de servicios, debajo, se plantarán árboles de cierta envergadura, en el resto se tratará de vegetación arbustiva.

Por otro lado en la zona de la Calle Emigdio de la Riva y la Calle Gran Capitán, al tener una alternativa de tráfico, se ajardina toda ella, alcanzando una superficie de 131 metros cuadrados.

El número total de arboles de distintas especies alcanza los catorce y las especies arbustivas las 1088 como se detalla en los planos que acompañan el proyecto.

Por otra parte, la suma de las zonas ajardinadas, que, como se indicó alcanza los 420 metros cuadrados, y la superficie permeabilizada es de casi el 20 % de la superficie total de la calle.

Por parte del Sr. Ortiz Ramos se manifiesta que el actuar en esta calle, puede ser beneficioso, al tratarse de una calle estrecha, que permitirá ver como se implementa este proyecto piloto para después ser trasladado a otras calles.

Por parte de la Sra. Díez Sierra se explicita que es un tramo de los más difíciles para aplicar este proyecto, por el urbanismo de la época, que se aplicó en esa zona. Supone que se hace lo que se puede, ya que se considera complicado porque no se ha planteado una alternativa a la forma de conducción en esas calles. A tenor de lo anterior se pregunta por cuántas plazas de aparcamiento se han eliminado, y si se ha planteado hacer mas grandes los alcorques existentes. Por otra parte se indica que, en la documentación que se les ha facilitado, falta la página 8 del proyecto.

Por parte del Sr. Blanco González se indica que las plazas de aparcamiento eliminadas cree recordar que serán 5 y que los alcorques existentes solo se encuentran en la parte de arriba de la calle Emigdio de la Riva donde no existiría, en principio, inconveniente para

ampliarlos. Por parte de la Sra. Diosdado Calvo se indica que desde el Proyecto Life se actuará con el área de Medio Ambiente para recuperar los alcorques.

Por parte de la Sra. Rodríguez se señala que se enviará la página 8 del proyecto a los distintos grupos políticos.

Por parte del Grupo Socialista se manifiesta que para implantar este proyecto piloto, es una buena zona y se considera un proyecto adecuado pero se echa en falta una actuación general del Ayuntamiento, de infraestructura, coordinando a todos los departamentos, para una actuación integral en la zona. Por otra parte se manifiesta que en el proyecto a veces se indica que se actuará sobre el margen izquierdo y otro sobre el derecho.

Por parte de Sr. Blanco González se indica que es una actuación genérica que cumple con la normativa de accesibilidad, con un carril de cuatro metros que se tiene que mantener así si se quieren mantener los aparcamientos. Se establece que las actuaciones son compatibles con la renovación de pavimentos, e incluso se incluye la sustitución de un tramo de tubería de fibro-cemento para no tener que volver a intervenir en esa zona.

Por parte de Sra. Diosdado Calvo se señala que se trata de actuaciones pequeñas, a replicar en otras zonas de la ciudad, en función de los fondos que se han obtenido. Añadiendose que la cofinanciación es para actuaciones de naturalización fundamentalmente.

En cuanto a las aceras se establece que en el proyecto aprobado se establecía la intervención en la acera de la derecha pero en un estudio posterior se opto por la izquierda.

La comisión acuerda por unanimidad, informar favorablemente el proyecto y su pase a resolución para su aprobación, aunque por parte del Grupo Socialista, se manifiesta que se tenga en cuenta las apreciaciones realizadas.

1.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. C.L.S.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos,* consistente en realizar pintadas en la vía pública (Calle Cuesta del Carmen nº 7)**(Exped.: 1288/2022/ESMA). LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DOÑA SUSANA REY PERILLE,**

2.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **Dª. P.B.B.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos,* consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Plaza San Román)**(Exped.: 1281/2022/ESMA). LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, HACER**

SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DOÑA SUSANA REY PERILLE,

3.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. I.M.G.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos,* consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (calle Hovohambre nº 15)**(Exped.: 1282/2022/ESMA). LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DOÑA SUSANA REY PERILLE,**

4.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. S.DLT.C**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos,* consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Plaza San Boal)**(Exped.: 1283/2022/ESMA). LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DOÑA SUSANA REY PERILLE,**

5.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. JE.F.V.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos,* consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (calle Banzo)**(Exped.: 1284/2022/ESMA). LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DOÑA SUSANA REY PERILLE,**

6.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. J.L.DD.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos,* consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Gran Vía nº 20)**(Exped.: 1286/2022/ESMA). LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DOÑA SUSANA REY PERILLE,**

7.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. I.B.T.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos,* consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Calle Bretón nº 6) **(Exped.: 1287/2022/ESMA). LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DOÑA SUSANA REY PERILLE,**

8.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. N.G.G.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos,* consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Calle Úrsulas)**(Exped.:**

1289/2022/ESMA). LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DOÑA SUSANA REY PERILLE,

9.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. I.B.T.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos,* consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Calle Bretón nº 6)(**Exped.: 1287/2022/ESMA). LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DOÑA SUSANA REY PERILLE,**

10.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. N.G.G.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos,* consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (Calle Úrsulas)**(Exped.: 1289/2022/ESMA). LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DOÑA SUSANA REY PERILLE,**

11.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncia de molestias de ruidos originadas por voces y música procedentes de la vivienda sita en calle García y Bermejo nº 15, 1º-F, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones**(Exped.: 22/247). LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DOÑA SUSANA REY PERILLE,**

12.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncia de molestias de ruidos originadas por voces y golpes procedentes de la vivienda sita calle Pollo Martín nº 21, 2º-B, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones. **(Exped.: 22/249).) LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR AL TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL D. ALFREDO ALONSO UCEDA**

13.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncia de molestias de ruidos originadas por voces y música procedentes de la vivienda sita calle Volta nº 56, 4º-H, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.**(Exped.: 22/250).) LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE**

SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR AL TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL D. ALFREDO ALONSO UCEDA

14.-Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncia de molestias de ruidos originadas por voces y música procedentes de la vivienda sita calle Fray Luis de Granada nº 29, 2º-D, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones. **(Exped.: 22/252).) LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNANDOSE COMO INSTRUCTOR AL TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL D. ALFREDO ALONSO UCEDA**

Una vez concluidos los asuntos del Orden del Día, por parte de la Sra. Rodríguez se da cuenta a la misma de algunas cuestiones planteadas en anteriores Sesiones como que la limpieza de los sumideros del Parque de la Alamedilla se hizo la semana pasada. Por parte del Director del Área de Medio Ambiente se explica que con las lluvias se produce un arrastre y se necesita más mantenimiento por la caída de hojas pero que es algo normal que se produce cuando llueve.

En el turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Ortiz pregunta cómo va el traslado al Polígono del Montalvo de las barredoras y demás maquinaria, si se ha incrementado el trafico etc, por parte del Sr. Director del Área de Medio Ambiente se señala que todo va bien, que la previsión última era llevar a cabo el traslado el 7 de Noviembre de 2022 y que se ha efectuado,, quedando únicamente en Huerta Otea personal de vigilancia y custodia.

Por parte del Grupo Socialista se formulan los siguientes:

1.- hay determinadas zonas que necesitan un mantenimiento adecuado y continuo porque ayer, por ejemplo, la zona del Parque de la Alamedilla volvía a tener sumideros atascados.

2.- Por otra parte se pregunta si se cumple el horario de los contenedores de quita y pon, ya que se ha observado que alguno no lo cumplía. Y al hilo de esa pregunta también se recuerda que se preguntó anteriormente, por uno de estos contenedores que un sábado por la tarde se estaba instalando.

3.- También se pregunta por el parque de maquinaria, si se conoce la fecha del derribo, y las fechas que se barajan.

Por parte del Sr. Director del Área de Medio Ambiente se indica, respecto a los contenedores, que la empresa pidió permiso y se dio para anticipar la instalación en algunas zonas donde había problemas.

Por parte del Grupo Socialista, se señala que un sábado a las 17:00 también había mucha afluencia de gente, generando problemas, por lo que se solicita que se estudie.

Por parte del Sr. Director del Área de Medio Ambiente se indica que se efectuaría de esa manera porque posteriormente sería peor, en todo caso la empresa, si puntualmente surgen problemas, se va adaptando a las circunstancias.

Por otro lado en cuanto al parque de maquinaria, el Sr. Director del Área de Medio Ambiente, se manifiesta que se está ultimando el proyecto y entonces se conocerán los datos más concretos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las 10,10 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

COMISION MUNICIPAL DE POLICIA, TRÁFICO Y TRANSPORTES

<u>Sres. Asistentes:</u>

Carabias Acosta

Rodríguez López

Parres Cabrera

Collados Grande

Santa María Trigo

García Meilán

Suárez Otero

Sánchez Alonso

Carrera Garrosa

Ortiz Ramos

<u>Servicios Técnicos Municipales:</u>

Esteban del Rey

Domínguez de Prado

Ramos Pereira

González Sastre

<u>Secretario:</u>

Alonso Uceda

En la ciudad de Salamanca, siendo las 08,30 horas del día 9 de Noviembre de 2.022, se reúnen de forma presencial y telemática en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria y en Primera Convocatoria, los/as componentes de la Comisión Municipal de Policía que al margen se indican, para tratar los siguientes asuntos:

0.- Inclusión en el Orden del Día, por vía de urgencia, del asunto relativo a la revisión de las tarifas de taxi para 2.023. Se acuerda por unanimidad su inclusión.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Se aprueba.

2.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de licencia ambiental: El de J.C.M.P., solicitando licencia ambiental para establecimiento destinado a taller de reparación de automóviles (mecánica y electrónica), sito en la Calle Padre Manjón nº 6, bajo. (Fecha de inicio 4-5-22). TALLERES CARLOS VAJUSA. Exp. Nº 28/2022 LAMB.

3.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de comunicación de inicio de actividad y de apertura: El de BKMSPORT, S.L.U., realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a comercio menor de juguetes, artículos de deporte y armas, sito en Av. San Agustín, 44 (Fecha de inicio 14-04-2021). BICIMARKET. 53/21 APER.

4.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de comunicación de cambio de titularidad: El de E.G.B., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento de categoría C-D (bar-restaurante sin música), sito en Cu Sancti-Spiritus, 1 (Fecha de inicio 25-10-2022). LUI Y KEITO. 214/22 CTIT; el de CASER SERVICIOS DE SALUD, S.A., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a clínica dental, sito en Ps. Estación , 32 Bj. (Fecha de inicio 28-10-2022). CASER SERVICIOS DE SALUD. 216/22 CTIT; el de S.O.M, realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a heladería, sito en Cl. Rúa Mayor, 1 bj (Fecha de inicio 26-10-2022). LA PECEREA. 215/22 CTIT; el de BOAZEL ESTETISKA, S.L., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento de categoría C-D (bar-restaurante sin música), sito en Av. Villamayor, 2 (Fecha de inicio 31-10-2022). BOAZEL BISTRO CAFÉ. 217/22 CTIT; el de FCC MEDIOAMBIENTE,S.A., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a vulcanizado (ruedas y neumáticos), sito en Cl Cañón de Río Lobos, 18. EXP. 210/22 CTIT.

5.- Por parte de la Comisión se trata el asunto relativo a la revisión de las tarifas de taxi para el año 2.023.

Por parte del Grupo Mixto se cuestiona la ampliación horaria planteada para los días 24 y 31 de Diciembre. Se asumen gastos elevados, pero resulta difícil cuantificar el impacto de la subida del carburante. Considera no suficientemente justificados algunos incrementos y manifiesta su disconformidad con la ampliación horaria referida.

Por parte del Grupo Ciudadanos, el Grupo Socialista y el Grupo Popular se considerable razonable el aumento de tarifas pretendido por el aumento de los costes.

Se informa favorablemente, con la abstención del Grupo Mixto.

6- Informaciones varias.

Por parte del Sr. Presidente se informa a la Comisión sobre los siguientes temas:

A.- Con relación a los autobuses urbanos, durante el mes de Octubre se contabilizaron 1.013.500 viajes, con porcentajes similares a meses precedentes en la distribución de los títulos de transporte. En la semana previa se registraron 207.600 viajes, datos ligeramente inferiores por el día festivo y el posible puente, siendo la media de los días laborables de 39.700 viajes.

B.- Con relación al tráfico, por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se informa que durante el mes de Octubre se registró una disminución en los niveles de tráfico del 2,24 por ciento sobre los datos precedentes. Esta semana el lunes se obtuvo un 80 por ciento de la media, el martes el 60 y el resto el 90 por ciento, a excepción del viernes, con un 100 por cien de tráfico con respecto a los niveles prepandemia.

C.- Con relación a las actuaciones de la Policía Local, por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que la actividad se ha desarrollado sin incidencias reseñables. Se ha diseñado un operativo especial con motivo de la Carrera contra el Cáncer, que ha servido para inaugura un itinerario tipo para carreras y actos similares, para no generar molestias innecesarias a la ciudadanía y optimizar al máximo los recursos policiales necesarios. A mayores se han producido varias detenciones, una por robo de gasolina, dos por positivos en alcoholemia con atentado a los agentes de la autoridad, y en el caso de un menor al que se intervino gran cantidad de estupefacientes para su venta a menores, diligencias que se han derivado a la Fiscalía de Menores.

D.- Con relación al Servicio de Bomberos, por parte del Sr. Jefe del Servicio se informa que no se han producido incidencias destacables. La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil ha prestado labores de apoyo en la Carrera contra el Cáncer.

7.- Ruegos y preguntas.

7.1.- Por parte del Sr. Ortiz Ramos se pregunta si se ha detectado una incidencia significativa en los niveles de tráfico con motivo del traslado del Parque de Maquinaria de Huerta Otea al Polígono Industrial El Montalvo. Por parte del Sr. Presidente se informa que se obtendrán tales datos y se informará próximamente.

7.2.- Por parte del Sr. Ortiz Ramos se plantea la posible instalación de cámaras en el Paseo de San Vicente, junto a los edificios de consultas del Hospital para poder controlar mejor esa zona. Por parte del Sr. Presidente se informa que ya existen cámaras de control de tráfico en esa zona.

7.3.- Por parte del Grupo Mixto se pregunta por la autorización concedida por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural para la instalación de mamparas en la Plaza Mayor y su posible instalación antes de tiempo. Se cuestiona dicha medida por la inexistencia de pandemia en la actualidad y por el hecho de que ahora se pueda fumar en las terrazas, lo que puede ocasionar problemas de insalubridad en dichos recintos. Se solicita vigilar el cumplimiento de los términos de la autorización concedida y sobre todo que no se cierren dichas zonas. Por parte del Sr. Presidente se informa que la solicitud de autorización se formuló por la Asociación de Empresarios de Hostelería directamente y a ellos se habrá remitido la contestación, sin perjuicio de que el

Ayuntamiento también haya recibido los términos de la autorización concedida. Por supuesto se vigilará su cumplimiento. Por parte del Grupo Mixto se solicita revisar la situación de una terraza dispuesta junto a la puerta del antiguo Aulario de la Plaza de San Isidro. Por parte del Sr. Presidente se informa que se revisará la situación y emplazamiento de dicha terraza.

7.4.- Por parte del Grupo Mixto se plantea la existencia de un nuevo cartel publicitario en el edificio con entrada por las Plaza Mayor pero con una de sus fachadas sobre el arco de la Calle Concejo, solicitando se adopten medidas al respecto. Por parte del Sr. Presidente se informa que se actuará en este caso a la mayor brevedad posible.

7.5.- Por parte del Grupo Mixto se informa que se formularán alegaciones por su parte a la Ordenanza Municipal sobre rótulos, con el tema de las calles y la prohibición de las banderolas. Por parte del Sr. Presidente se toma nota.

7.6.- Por parte del Grupo Socialista se pregunta por los resultados de la campaña de control de patinetes y bicicletas. Por parte del Sr. Presidente se informa ya se dispone de la información y se está recopilando, informándose próximamente en esta Comisión. Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que la Dirección General de Tráfico ha solicitado la adhesión para la participación en un observatorio sobre este tema en distintos horarios y emplazamientos, efectuándose dicha adhesión.

7.7.- Por parte del Grupo Socialista se pregunta si se tiene alguna noticia sobre el posible envenenamiento de perros. Por parte del Sr. Presidente se informa que siguen sin producirse denuncias sobre este tema. Por parte de la Sra. Concejala de Bienestar Social se informa que no hay ninguna denuncia sobre este tema. Se ha intentado contactar con algún afectado y no ha sido posible. Hay fotos circulando en las redes sociales que se refieren a un suceso acaecido en Granada en 2019. Si conocen algún caso pueden contactar con la Concejalía de Bienestar Social. Se está en contacto con las clínicas veterinarias para que reporten información sobre algún posible caso y por el momento no han informado de nada en este sentido. Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que se recibió una llamada sobre una posible sustancia sospechosa y se tomaron muestras, remitidas al laboratorio, sin que se disponga por el momento de los resultados.

7.8.- Por parte del Grupo Socialista se considera un buen trabajo las actuaciones realizadas con la posible venta de drogas a menores. Se considera oportuno que dicha información se remita a Bienestar Social y a Drogas para hacer campañas de este tipo.

7.9.- Por parte del Grupo Socialista se plantea la necesidad de mejorar la señalización de las obras de Aqualia por los reventones, pues se colocan vallas de plástico que desaparecen enseguida o caen dentro de los agujeros, o si hay dos

carriles, se prohíbe el paso por uno de ellos pero no por el otro. Por parte del Sr. Presidente se expone que se darán indicaciones a los responsables respecto a la señalización en estos casos.

7.10.- Por parte del Grupo Socialista se expone que en la Plaza del Mercado se instalan mamparas entre los arcos, impidiendo atravesarlos por los peatones. Por parte del Sr. Presidente se expone que se revisarán dichas terrazas.

7.11.- Por parte del Grupo Socialista se solicita actuar contra los vapeadores, que pueden comprar menores de edad sin restricciones en las máquinas dispensadoras existentes por la ciudad. Por parte del Sr. Presidente se expone que se comprobará dicha circunstancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las 9,30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Ayuntamiento de Salamanca

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

Asistentes:

Presidente:
D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

Vocales
Dª. María Victoria Bermejo Arribas (Telemática)
D. Francisco Javier García Rubio (Telemática)
Dª María García Gómez (Telemática)
D. Marcelino García Antúnez (Presencial)
Dª María Sánchez Gómez (Telemática)
D. Fernando Castaño Sequeros (Telemática)
D. Juan José Sánchez Alonso (Presencial)
Dª Carmen Díez Sierra (Telemática)
D. Ricardo Ortiz Ramos (Presencial)

Interventor:
D. José Joaquín González Masa

Secretario:
D. Andrés García Camazano

Asisten:
Dª Elena Sierra García, Jefa de Recursos Humanos (Telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y diecisiete minutos del día 9 de noviembre de 2022, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. Apreciación de la urgencia de la Comisión

El Presidente de la Comisión manifiesta que el motivo de la urgencia, como ya se expuso en la Comisión celebrada ayer, se basa en que la Secretaría General entendía conveniente interponer la reclamación patrimonial antes de que transcurriera un año desde que se publicó y entró en vigor del Decreto Ley que aprobó el Gobierno en su momento para llenar el vacío legal que se había producido por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021.

El Decreto Ley es de fecha 8 de noviembre, se publicó el 9 y entró en vigor el 10 de noviembre de 2021. Esa es la razón de la urgencia.

Se aprueba por unanimidad la urgencia de la Comisión.

2. Reclamación de responsabilidad patrimonial al Estado Legislador por declaración de inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a), 107.4 y 110.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presidente de la Comisión expone que se trata de interponer una reclamación de responsabilidad patrimonial ante el Gobierno de España, en cuanto representante del Estado legislador, como consecuencia de los perjuicios ocasionados a la hacienda municipal por la declaración de inconstitucionalidad parcial de la regulación legal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLUSVALÍA) que estaba recogida en la Ley de Haciendas Locales.

Unos perjuicios que como constan en el Informe del Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación a 30 de septiembre estaban cifrados en casi siete millones setecientos cinco mil euros.

El Presidente de la Comisión agradece el trabajo que han hecho para confeccionar esta reclamación los servicios Jurídicos del OAGER, tanto el Gerente como la Asesora Jurídica, y también el Secretario General que ha participado muy activamente en la confección de los argumentos jurídicos para plantear esta reclamación.

Expone el Concejal que el Tribunal Constitucional en diferentes sentencias de los años 2017, 2019 y 2021 declaró contraria a la Constitución una parte de regulación del impuesto que contenía la Ley de Haciendas Locales. Merece especial mención la última sentencia de 26 de octubre de 2021 que conllevó la imposibilidad de liquidar impuestos de plusvalía, y provocó que el Gobierno aprobara el Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, que entró en vigor el 10 del mismo mes.

Como consecuencia de las sucesivas sentencias del Tribunal Constitucional se dieron dos escenarios:

Hasta la sentencia de 26 de octubre de 2021 el Ayuntamiento se vio obligado a devolver aquellas cantidades ingresadas por plusvalía en aquellos supuestos en los que no había existido incremento de valor en la transmisión del terreno. También se vio obligado a anular liquidaciones practicadas y no ingresadas o recurridas en vía administrativa cuando se daba esa misma circunstancia de no existir incremento de valor en la transmisión, y también la declaración de no sujeción al impuesto en esos mismos supuestos.

Todo eso produjo un quebrando económico de algo más de 3.461.000.- € hasta el 26 de octubre de 2021.

A consecuencia de la Sentencia de 26 de octubre de 2021, que anuló lo que era la base para liquidar el impuesto, el Ayuntamiento tuvo que devolver el importe de todas las liquidaciones y autoliquidaciones que no habían adquirido firmeza, tal y como había establecido el Tribunal Constitucional y tuvo que renunciar a liquidar aquellas transmisiones anteriores a octubre de 2021 que se encontraban pendientes bien de declaración por el contribuyente o bien de comprobación y regularización por el Ayuntamiento. Y eso había que hacerlo hubiera o no incremento de valor en la transmisión.

Esto provocó un quebrando económico de unos 4.243.000.- €

La suma de ambas cantidades son los casi siete millones setecientos cinco mil euros.

Continúa el Presidente de la Comisión explicando que en estos casos la responsabilidad del Estado Legislador está establecida en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, y conforme a dicha Ley y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo que ha ido matizando y aclarando alguno de los requisitos que establece ese artículo 32, para que pueda existir esta responsabilidad patrimonial es necesario que concurran una serie de requisitos.

En primer lugar que esté legitimado el Ayuntamiento para reclamar. En este caso, el Tribunal Supremo, una jurisprudencia consolidada, ya ha determinado que cabe que entre administraciones públicas se pueda plantear reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

En segundo lugar, que el derecho a reclamar no haya prescrito. En este sentido la Ley establece que en estos casos en los que se pide reclamación patrimonial al Estado Legislador por la declaración de inconstitucionalidad de una norma el plazo es de un año desde que se publica la sentencia que declara la inconstitucionalidad, pero aquí el Tribunal Supremo ha matizado y ha distinguido dos supuestos, uno en los que en el momento de dictarse la sentencia se acaba el daño provocado por la ley que se declara inconstitucional, y otro en el que el quebrando empieza a producirse desde que se dicta la sentencia, es decir, desde que se declara inconstitucional de la norma legal, es decir, es la propia declaración de inconstitucionalidad la que provoca el daño.

En estos casos, que se habla de daño permanente o continuado, el plazo empieza a contar desde el día que se conocen los daños que se han producido, aun cuando en nuestro caso por precaución hemos tomado como referencia el día de la entrada en vigor del Decreto Ley que estableció la nueva regulación legal del impuesto, que fue el 10 de noviembre de 2021.

El tercer requisito que establece la ley es que hay que haber obtenido una sentencia firme desestimatoria de un recurso contra la actuación administrativa que ocasiona el daño, siempre que en ese recurso se hubiera alegado la inconstitucionalidad que después es declarada por el Tribunal Constitucional, y aquí también el Tribunal Supremo ha matizado que este requisito no es posible aplicarlo cuando quien reclama es quien está obligada a aplicar la ley, es decir, es quien dicta los actos administrativos en aplicación de la ley. Por lo tanto difícilmente se puede interponer un recurso contra actos que dicta él mismo.

El Ayuntamiento no puede interponer un Recurso contra la ley alegando su inconstitucionalidad, primero porque a priori la ley no le perjudicaba y además porque estaba obligado a aplicarla.

El cuarto requisito es la imputabilidad del daño al Estado Legislador y que exista una relación de causalidad entre la actuación del Estado legislador y el daño. Aquí prácticamente hay dos motivos, en primer lugar que cuando la ley se declara inconstitucional es que algo ha fallado en la actividad legislativa, y en segundo lugar que durante cuatro años desde la primera de las sentencias en 2017 hasta el 26 de octubre de 2021, el legislador incumple su obligación jurídica de legislar para dotar de seguridad jurídica la aplicación del impuesto y preservar la autonomía financiera de las entidades locales.

Es decir, durante cuatro años a pesar de que se declara inconstitucional de manera parcial la Ley de Haciendas Locales, el Gobierno no reacciona y no rellena el vacío legal que se produce. Y lo hace a pesar de que en el año 2019 una sentencia del Tribunal Constitucional llama la atención expresamente de que es importante que el legislador cubra esa laguna.

Y el último de los requisitos es el daño efectivo, evaluable, económicamente individualizado. Está cuantificado cual es el importe de los ingresos que el Ayuntamiento no ha percibido por esa declaración de inconstitucionalidad y la inactividad del Estado Legislador, y está perfectamente individualizada cada una de las obligaciones tributarias fallidas. En uno de los anexos de la reclamación se acompañará, lógicamente con omisión de los datos personales, los datos de todas las autoliquidaciones o liquidaciones, y las Resoluciones de no sujeción que se han visto afectados por la declaración de inconstitucionalidad y que suman los siete millones setecientos cinco mil euros.

D. Ricardo Ortiz pregunta si está estimado el coste en el supuesto de no prospera la reclamación; si hay otros ayuntamiento que ya han reclamado o si el de Salamanca es el primero, y si se ha estudiado reclamar con otras declaraciones de inconstitucionalidad, como el estado de alarma, y que también han supuesto un quebranto para el Ayuntamiento, y por último si esta reclamación beneficia al ciudadano directamente.

Dª Carmen Díez considera que a veces las leyes son injustas y a veces que se han venido aplicando devienen en profundamente injustas. En concreto la plusvalía que en una época de crisis económica devino en una ley profundamente injusta que obligó a muchas familias que habían perdido su vivienda a pagar al Ayuntamiento un impuesto por una ganancia que no habían obtenido. Los Ayuntamientos fueron conscientes en ese momento de que era una ley muy injusta. Muy pocos, casi ninguno hizo nada por aliviar la situación de las familias, siguieron cobrando y persiguiendo al ciudadano por ese cobro que a veces fue imposible. Y ahora llegamos a esta situación en la que el Tribunal Constitucional determina que esa ley era injusta, y hay Ayuntamientos como el de Salamanca que pretenden seguir cobrando de la injusticia.

Aunque el argumento jurídico sea impecable, considera que no tiene razón de ser esta reclamación, y votará en contra.

D. Juan José Sánchez Alonso interviene para agradecer el trabajo que ha hecho la Asesoría Jurídica del OAGER y el Secretario del Ayuntamiento. Continúa exponiendo que el Ayuntamiento está legitimado y cumple todos los requisitos para presentar esta reclamación patrimonial.

Toma la palabra D. Marcelino García Antúnez, quien también reconoce el trabajo de la Asesoría Jurídica del OAGER y del Secretario del Ayuntamiento, pero se queja de que se les presente a medio día de que prescriba la posibilidad de hacer la reclamación, sin tener apenas tiempo de hacer un estudio de si conviene o no.

El Sr. García Antúnez se une a lo manifestado y a las peticiones de los intervinientes anteriores, y continúa exponiendo que es cierto que la sentencia y posterior reforma del tributo ha supuesto una merma de casi ochocientos millones de euros para los Ayuntamientos, pero la ley hay que cumplirla. Uno de los acuerdos alcanzados en la Comisión Nacional de Administración local es la creación de un grupo de trabajo entre el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias para abordar la manera de compensar la caída de los ingresos de los ayuntamientos procedentes de este impuesto, y que está ya en marcha.

También recuerda que la nulidad de estos artículos es de una Ley del Gobierno de Aznar.

Continúa el Sr. García Antúnez leyendo el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/1979 del Tribunal Constitucional:

"*Uno. Las sentencias declaratorias de la inconstitucionalidad de Leyes, disposiciones o actos con fuerza de Ley no permitirán revisar procesos fenecidos mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada en los que se haya hecho aplicación de las Leyes, disposiciones o actos inconstitucionales, salvo en el caso de los procesos penales o contencioso-administrativos referentes a un procedimiento sancionador en que, como consecuencia de la nulidad de la norma aplicada, resulte una reducción de la pena o de la sanción o una exclusión, exención o limitación de la responsabilidad*"

Es un texto por si el Tribunal a la hora de resolver puede hacer referencia en la resolución.

El Sr. García Antúnez se pregunta si es correcta la reclamación, si se ajusta a derecho. También pregunta cuál será el coste de la reclamación en el caso de que la resolución sea desestimatoria, ya que pagaría el Ayuntamiento con el dinero de los ciudadanos.

Manifiesta que el Gobierno de España está trabajando en ello, y lo que se solicita con esta reclamación está ya en marcha, y su voto será de abstención a la espera de fallo.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión para responder a las cuestiones planteadas, y en primer lugar en cuanto al coste de la reclamación expone que es una reclamación administrativa, la tiene que resolver el Gobierno en vía administrativa. Ahí no hay costas.

Vamos a esperar a conocer los fundamentos y argumentos que el Gobierno establece en la Resolución que estime o desestime la pretensión, y a la vista de los mismos, y siempre con el consejo de la asesoría jurídica municipal se tomará la decisión de acudir los Tribunales de justicia o no.

Cuando se trata de defender los intereses del Ayuntamiento, y siempre que hay argumentos sólidos para acudir a los Tribunales de Justicia, las costas procesales no pueden ser un argumento para no ir, porque si no estaríamos dejando indefenso al propio Ayuntamiento, y aquí estamos defendiendo no al Gobierno Municipal, sino al Ayuntamiento. Por tanto, las costas procesales tienen que ser un argumento secundario sobre la defensa de los intereses siempre que haya argumentos sólidos.

El Concejal continúa diciendo que no conoce si otros Ayuntamientos lo han interpuesto. Lo que si es cierto es que en la Comisión de Haciendas Locales de la Federación Española de Municipios y Provincias se planteó en su momento, y hubo algún ayuntamiento, como el Madrid, que llegó a plantear un borrador de reclamación, pero no sabe si fue interpuesta, y la Asesoría Jurídica municipal no conoce ninguna resolución judicial sobre este asunto.

Manifiesta el Presidente de la Comisión que esto no afecta directamente al ciudadano en el sentido de que se le ha devuelto el dinero, no se han practicado las liquidaciones que no se podían practicar y ahora se está aplicando la nueva normativa, pero si le afecta indirectamente, porque que al Ayuntamiento de Salamanca le haya costado siete millones setecientos cinco mil euros, significa que ha perdido ese importe que podrían haber destinado a inversiones, gastos social o servicio público.

Contestando a las manifestaciones de Carmen Díez el Concejal dice que los Ayuntamientos se limitaban a aplicar la ley que estaban obligados a aplicar y los ingresos que se obtenía por la recaudación del impuesto de plusvalía forman parte de lo que es el respeto a la autonomía financiera de las entidades locales, y es que las entidades locales, por mandato constitucional, tenemos que estar suficientemente financiadas. Es el principio de suficiencia financiera. Y si se ha producido un quebranto alguien lo tiene que compensar.

Es la petición que viene haciendo la Federación Española de Municipios y Provincias al Gobierno, y es cierto que se ha creado una comisión de estudio y vamos a esperar a ver que se resuelva, pues para desistir siempre hay tiempo, pero no se está a tiempo si prescribe el plazo de reclamación.

Por último puntualiza que no se está se señalando al Gobierno de ningún color político. Hay que interponerla ante el Gobierno de España porque es quien representa al Estado Legislador.

Y en cuanto a los argumentos jurídicos, este tipo de reclamación patrimonial está específicamente regulado en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, y entiende muy bien construidos los argumentos que ha planteado la Secretaría del Ayuntamiento y Asesoría Jurídica del OAGER.

Se adoptó dictamen favorable a la interposición de Reclamación de responsabilidad patrimonial al Estado Legislador por declaración de inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2.a), 107.4 y 110.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Concejal no adscrito D. Ricardo Ortiz, el voto en contra del Grupo Mixto y la abstención del Grupo Socialista.

Y siendo las ocho y veintinueve minutos se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2022

Asistentes:
Presidenta:
Dª Ana Suárez Otero
Vocales
Dª Isabel Macías Tello
Dª Almudena Parres Cabrera
D. José Fernando Carabias Acosta
D ª María García Gómez
D. Jose María Collados Grande
D. Juan José García Meilán
D. Juan José Sánchez Alonso
D. Ricardo Ortiz Ramos
Dª. Virginia Carrera Garrosa
Secretario
D. Fernando Lamas Alonso

ACTA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día arriba indicado, se reúnen en vía telemática y presencial , los componentes de la comisión de BIENESTAR SOCIAL que arriba se expresan al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente orden del día,

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La comisión acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión de 3 de noviembre de 2022.

2.- INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL.-

La comisión conoce el informe elaborado por la Coordinadora de Servicios Sociales en el que propone la concesión de 9 ayudas de urgencia social, con un importe total de 12.509,39 euros, y la denegación de ayuda en dos expedientes.

3.- INFORMACION SOBRE DISTRIBUCION AYUDAS A ONG, S.-

Sobre el informe facilitado a los miembros de la comisión la concejala delegada informa sobre la distribución de las ayudas.

4.- INFORMACION ACERCA TRAMITACIÓN REGLAMENTO DE AYUDAS.-

Asiste a la sesión la Directora del Área de Bienestar Social, que informa sobre el estado del expediente tras los reparos formulados por la Intervención, y precisa que está pendiente de una reunión con el delegado de la Agencia Tributaria para clarificar las declaraciones de ayudas a extranjeros sin documentación. La presidenta señala que una vez que se celebre esta reunión se decidirá la tramitación del expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La presidenta señala que se ha recibido comunicación de la ayuda que del Pacto contra la Violencia de Género. La señora Carrera garrosa solicita un resumen de las actividades que se financian con cargo a la ayuda, indicando la presidenta que esta información constará en la Memoria justificativa.

El señor Ortiz Ramos pregunta sobre retirada de gatos perdidos o abandonados, y la presidenta indica que en estos casos corresponde al servicio de recogida de animales. Denuncia también que en San Jose hay particulares facilitando comida a los gatos.

La señora Carrera Garrosa propone que, de producirse asesinatos de mujeres, y como acto simbólico, se apaguen las luces de la Plaza Mayor durante tres minutos. La presidenta manifiesta su conformidad con dicha propuesta a expensas de comprobar los requisitos técnicos del alumbrado.

El señor Collados Grande solicita que se le faciliten la población que corresponda a cada uno de los CEAS. La presidenta indica que una vez que el Padrón lo comunique, se facilitará dichos datos.

Se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTES Y JUVENTUD

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 10-NOVIEMBRE-2022

Asistentes:

I.- Presencialmente:

Presidenta: Dª. Mª Victoria Bermejo Arribas (Grupo Popular).

Vocales: Grupo Popular: D. Francisco Javier García Rubio.

Grupo Socialista: Dª. Mª de los Ángeles Recio Ariza.

Dª. María García Gómez.

Concejal no adscrito: D. Ricardo Ortiz Ramos.

Secretario: D. Lorenzo Dosuna Sánchez.

II.- Por medios telemáticos-videoconferencia:

Vocales: Grupo Popular: Dª. Mª Almudena Parres Cabrera.

Grupo Socialista: Dª. Erica Polo Hernández.

Grupo Ciudadanos: Dª. Ana Suárez Otero.

D. Juan José Sánchez Alonso.

Grupo Mixto: Dª. Virginia Carrera Garrosa.

En la Ciudad de Salamanca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen presencialmente en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salamanca y por medios telemáticos-videoconferencia, conforme a lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (apartado añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, BOE de 01-04-2020, nº 91), las diez Concejalas y Concejales integrantes de la Comisión Informativa de Educación Cultura Deportes y Juventud y el Secretario de la misma, más arriba relacionadas/dos y en la forma expresada, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de esta sesión y que aparecen relacionados numéricamente a continuación, sobre los que se adoptaron los acuerdos que igualmente se expresan.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

A la vista del borrador del acta de la sesión anterior, la Comisión de Educación Cultura Deportes y Juventud, por unanimidad, adoptó el siguiente **acuerdo**: **Aprobar** el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27-octubre-2022.

2.- Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Salamanca CF UDS. Año 2022.

En fase de deliberación de este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones que, a efectos de la presente acta, quedan sintetizadas y reseñadas de la siguiente forma.

D. Francisco Javier García Rubio, Concejal Delegado de Deportes, comentó algunos de los aspectos más importantes del expediente sometido a conocimiento de esta Comisión, tramitado para proceder a la aprobación del "Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Salamanca CF UDS. Año 2022", que articulaba la concesión de una subvención nominativa directa al mencionado club deportivo por importe de 40.000,00 euros para la actividad deportiva subvencionada allí prevista, haciendo referencia, entre otras informaciones, a que los dos embargos a que se refería el Interventor del Ayuntamiento ya estaban levantados.

Dª. Virginia Carrera Garrosa, preguntó, cómo se había justificado esos embargos.

D. Francisco Javier García Rubio, comentó, que esa justificación no dependía del ayuntamiento, que en un segundo informe del Interventor se hacía constar que ya estaban pagados y saldados los importes de esos dos embargos, dando lectura a los incisos del informe referidos a esta cuestión, y que por lo tanto ya se podía tramitar la aprobación de la subvención.

Finalizada la fase de deliberación, esta Comisión Informativa, por unanimidad, **adoptó** el siguiente **acuerdo**: Emitir Dictamen favorable en el expediente conocido en este asunto, y proponer al órgano competente del Ayuntamiento la aprobación del "Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Salamanca CF UDS. Año 2022" que consta en el mismo, y la concesión de la subvención nominativa directa por importe de 40.000,00 euros que conlleva para la actividad deportiva subvencionada allí prevista, conforme a la propuesta de resolución que consta en este expediente administrativo, debiendo suscribir el correspondiente Dictamen la Presidenta y Secretario de esta Comisión.

3.- Ruegos y Preguntas.

En este asunto del orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones que, a efectos de la presente acta, quedan sintetizadas y reseñadas de la siguiente forma.

3.1.- D. Ricardo Ortiz Ramos, en relación a la Feria Municipal del Libro Antiguo y de Ocasión; preguntó, si había funcionado bien y si se habían producido muchas ventas.

Dª. Mª Victoria Bermejo Arribas, comentó, que dada la reciente finalización aún no había pedido datos concretos, que la valoración de su celebración había sido positiva, y que solicitaría esa información.

3.2.- Dª. Virginia Carrera Garrosa, preguntó, cómo iba la gestión de la instalación de papeleras de separación de residuos en los centros deportivos.

D. Francisco Javier García Rubio, comentó, que ya se lo había comunicado a medio ambiente y que se lo volvería a recordar.

3.3.- Dª. Virginia Carrera Garrosa, en relación a la existencia de máquinas de ventas de productos en los pabellones municipales deportivos; preguntó, cómo funcionaba su gestión, si se pagaba algún tipo de alquiler o si las instalaban directamente los clubes.

D. Francisco Javier García Rubio, comentó, que en estos precisos momentos no podría decírselo y que solicitaría información sobre ese asunto.

3.4.- Dª. Virginia Carrera Garrosa, en relación al contrato referido a los monitores deportivos para los juegos escolares; preguntó, si había alguna novedad sobre este asunto.

D. Francisco Javier García Rubio, comentó, que el martes pasado se había adjudicado el contrato, y que ahora se tendrían que realizar los siguientes trámites previstos en los pliegos de la contratación de ese servicio, mencionando algunos de ellos.

3.5.- Dª. Virginia Carrera Garrosa, comentó, que recientemente se había publicado en un periódico que había un problema con la caldera de la calefacción de la escuela infantil municipal de Garrido y que había habido protestas de los padres; y preguntó, qué había pasado.

Dª. Mª Victoria Bermejo Arribas, en primer lugar pidió disculpas por la información manifestada en la última sesión de esta comisión informativa referida a que la nueva caldera ya estaba instalada, comentó, que en aquel momento ya estaba tomada la decisión de cambiarla y que ese hecho la llevó a adelantar aquel acontecimiento que no se había producido, que en relación a este asunto se habían solicitado presupuestos, comentando algunos detalles de los mismos, que se había adjudicado al menor de ellos por el procedimiento de un contrato menor, que se estaban realizando los trámites para la realización del correspondiente gasto, que la empresa adjudicataria de la instalación de la nueva caldera había puesto a punto la actual caldera, que estaba funcionando provisionalmente hasta la instalación de la nueva, y que esta misma empresa realizaría su seguimiento.

Dª. Mª de los Ángeles Recio Ariza, comentó, que la primera vez que preguntó por este asunto fue en la sesión de esta comisión informativa del pasado día 28 de abril, que en la sesión del día 16 de junio lo volvió a plantear, que se había producido una falta de gestión, que había pasado todo el verano sin que se hubiese solucionado adecuadamente, que si no recordaba mal ya se había planteado este asunto el año pasado al darse alguna incidencia con el suelo radiante, que el viernes pasado al no conseguir arreglar la actual caldera los padres del alumnado se habían visto obligados a recurrir a los medios de comunicación, que existía malestar en el AMPA porque el coordinador general de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes no se había reunido con ellos para informarles, que únicamente había hablado sobre este asunto con una madre, que ese no era el cauce correcto porque el interlocutor válido era el AMPA, que la Fundación no había informado adecuadamente porque había comunicado que se trataba de una licitación cuando ahora se iba a tramitar por un contrato menor, que los que sufrían las consecuencias de este asunto era el alumnado de muy corta edad, y que esta incidencia se debería solucionar lo más pronto posible.

Dª. Mª Victoria Bermejo Arribas, comentó, que el primer interlocutor de la Fundación era la dirección de la propia escuela infantil como en el resto de centros educativos, que la dirección de la escuela infantil disponía de la información sobre este asunto, que habían estado encendidos calefactores, que la dirección de la escuela había manifestado que el alumnado no había pasado frío, que en el funcionamiento ordinario de los centros escolares las AMPAS se reunían con las direcciones de los centros para hablar de los asuntos de los centros, y que la Fundación había enviado esta semana una carta a todos los padres informándoles sobre distintas cuestiones referidas a este asunto, dando lectura a algunos contenidos de la misma.

Dª. Mª de los Ángeles Recio Ariza, comentó, que esa carta no cambiaba el hecho de que estuviésemos en noviembre y de que este asunto se hubiese planteado hacía tiempo, que lo realmente importante de este asunto eran los niños y niñas, y que se deberían tomar las medidas necesarias para que no volviese a suceder y para solucionar este asunto lo antes posible.

3.6.- Dª. Virginia Carrera Garrosa, en relación a los asuntos planteados en una sesión anterior de esta comisión informativa referidos a la caldera del colegio Villar y Macías que provocaba ruidos, y a la solicitud de papeleras; preguntó, si se sabía algo sobre el asunto de la caldera; y solicitó, que se volviese a recordar a la Concejala Delegada de Medio Ambiente la solicitud de las papeleras.

Dª. Mª Victoria Bermejo Arribas, comentó, que el asunto de la caldera ya lo había trasladado a personal de la Dirección Provincial de Educación, y que recordaría la petición de papeleras.

3.7.- Dª. María García Gómez, en relación a la exposición de calaveras mexicanas; preguntó, si había pasado algo para que se tuviesen que poner las vallas que se habían puesto.

Dª. Mª Victoria Bermejo Arribas, comentó, que se han puesto las vallas porque se llevaban abalorios que adornaban las calaveras.

Dª. María García Gómez, comentó, que las vallas que se habían puesto desmerecían mucho esa exposición; y preguntó, si no había otra forma de protección que resultase más estética.

Dª. Mª Victoria Bermejo Arribas, comentó, que eran vallas de la policía local que se colocaban como disuasión para evitar incidentes, y que en relación a la Feria Municipal del Libro Antiguo y de Ocasión, por el contrario, sí se habían respetado las fotografías de la exposición.

Dª. María García Gómez, manifestó su felicitación al personal técnico que había hecho la exposición sobre la historia del libro antiguo y también a la banda municipal de música por el concierto que había ofrecido el día de la apertura de la feria.

3.8.- Dª. Mª Victoria Bermejo Arribas, informó sobre la realización de las siguientes actividades culturales: sábado día 12 de noviembre, representación en el Teatro Liceo de la obra "Greenpiss" por la compañía Yllana Teatro; domingo día 13 de noviembre, primer concierto de temporada de la Joven Orquesta Sinfónica Ciudad de Salamanca en el Palacio de Congresos; martes día 15 de noviembre, concierto de la Banda Sinfónica del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León en el Palacio de Congresos; lunes día 14 de noviembre, dentro del ciclo MasClásica, XI Ciclo de Conciertos de Cámara y Solistas en el Teatro Liceo; los días 15, 16 y 17 de noviembre, ciclo de conferencias "La Paz" por Alumni Universidad de Salamanca en el Teatro Liceo; viernes 18 y sábado 19 de noviembre, representación en el Teatro Liceo de la obra "Los Santos Inocentes"; sábado día 19 de noviembre, concierto de músicas actuales del grupo La La Love You en el CAEM; y el domingo día 20 de noviembre, para público familiar representación en el Teatro Liceo de "La lámpara maravillosa"; y dentro de la programación cultural de las bibliotecas municipales: hoy jueves 10 de noviembre, III Festival de Folk en la biblioteca municipal Torrente Ballester dentro del ciclo "Otoño se escribe con Folk" por Jacará Cambalacha de Salamanca; y el sábado 12 de noviembre, teatro infantil "La Cocina" por Teloncillo Teatro; comentando algunos detalles de las mismas.

Dª. María García Gómez, solicitó información sobre el estado actual de las obras del CAEM.

Dª. Mª Victoria Bermejo Arribas, comentó, que esta mañana se reuniría con el Director-Gerente de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes y solicitaría información sobre esas obras, refiriéndose a continuación a las obras de la escuela municipal de música, mencionando algunos detalles de las mismas.

Dª. María García Gómez, en relación a la Orquesta de Cámara del Liceo; preguntó, si únicamente había celebrado tres conciertos; y comentó, que habría que darle más contenido.

Dª. Mª Victoria Bermejo Arribas, comentó, que en estos precisos momentos no podría decirle con exactitud los conciertos que había celebrado, y que solicitaría información sobre ese asunto y la celebración del próximo concierto.

Dª. María García Gómez, comentó, que aún no tenían el convenio referido a esa orquesta.

Dª. Mª Victoria Bermejo Arribas, comentó, que de ese asunto se habló en la sesión del otro día de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, y que se tratarían de contratos artísticos como en el caso de la banda de música.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cinco minutos del día *ut supra* indicado, de la que se extiende la presente acta, que con las formalidades preceptivas firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual, como Secretario de la Comisión, CERTIFICO.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión,	***El Secretario de la Comisión,***
Mª Victoria Bermejo Arribas.	*Lorenzo Dosuna Sánchez.*